

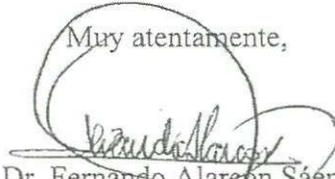
SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Certificado de Existencia de la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED conferido por el Registro General de la Mancomunidad de las Bahamas el 19 de diciembre del 2016, documento que está debidamente Apostillado y traducido al idioma español. Se servirá hacer el reconocimiento de las firmas y rúbricas de la perito traductora.

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta y dos copias** certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

[Faint, illegible handwritten text]



2017-09-01-20-P00020

ESCRITURA PÚBLICA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS: -Certificado de
existencia de la compañía FRUIT
SHIPPERS LIMITED, conferido por el
Registro General de la Mancomunidad
de las Bahamas el diecinueve de
diciembre del dos mil dieciséis,
documento que está debidamente
apostillado y traducido al idioma
español. A petición del Abogado
Fernando Alarcón Sáenz.



CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, hoy once de enero del dos mil diecisiete, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima a mi cargo, los documentos adjuntos.

[Faint, illegible handwritten text]



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS**
- Éste documento público
2. ha sido firmado por **DEIRDRE A. CLARKE-MAYCOCK**
3. actuando en su capacidad como **REGISTRADORA GENERAL
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS**
4. porta el sello/timbre del **DEPARTAMENTO DE LA REGISTRADORA GENERAL
NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS**

Certificado

5. En **NASSAU**
 6. El día 19 de **DICIEMBRE** de 2016
- por **DONNA L. MILLER, PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

No. **5820/2016**

- Sello / Timbre redondo: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
10. Firma

(Firma; **D.A. BAIN**)
**PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS**

Hasta aquí el documento que me fue entregado para traducir,

Mayra Cáceres Bustamante

Mayra Cáceres Bustamante
CI 0925586661
Traductor



1/1



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, y a petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz registro mil ciento veintiuno del Colegio de Abogados dl Guayas, en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos de la Notaria Vigésima a mi cargo, lo siguiente: -Certificado de existencia de la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, conferido por el Registro General de la Mancomunidad de las Bahamas el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, documento que está debidamente apostillado y traducido al idioma español; A petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz. Guayaquil, once de enero del dos mil diecisiete.-



[Handwritten signature]

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este CUADRAGESIMO OCTAVO TESTIMONIO, de la protocolización del: Certificado de existencia de la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, conferido por el Registro General de la Mancomunidad de las Bahamas el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, documento que está debidamente apostillado y traducido al idioma español, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy doce de enero del dos mil diecisiete, LA NOTARIA.



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
Notaria Vigésima
Cantón Guayaquil



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nassau, Bahamas, hoy a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí NICHOLAS T. MOSKO Notario Público de Bahamas, República, comparece el señor GREGORY RITCHIE en su calidad de DIRECTOR de la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED , compañía organizada legalmente y que en la actualidad existe y funciona de acuerdo con las leyes de la Comunidad de Bahamas , por este medio resuelve constituir y designar al Doctor ANGEL GARZON ZAPATA, portador del documento de identificación personal No. 1703196715, como Apoderado, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con la siguientes facultades:

- 1.- Recibir toda la correspondencia dirigida a la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, en la República del Ecuador.
- 2.- Responder por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que sea instruido por la sociedad al respecto.
- 3.- Contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, conforme lo estipula el Art. 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy

FRUIT SHIPPERS LIMITED

Pasaporte No. ER0050410

Sworn to (for subscription) before me
this 10th day of November 2016

[Signature]
Notary Public

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 08 ENE 2017



[Signature]
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA N° 170319671-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON ZAPATA
ANGEL TOMAS

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAJULI
TIXAR

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA VICTORIA
LEON

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO 12143V3142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZON ANGEL C

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA MARIA DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-08-22
FECHA DE EXPIRACION
2024-08-22

PROFESIONISTA
ESTADO CASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0027 1703196715
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARZON ZAPATA ANGEL TOMAS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO BUMBAMBA 4
CANTON BARBOSA 4 ZONA

(X) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE UTILIZA LA CEDULA DE IDENTIDAD
O CIUDADANIA POR FALLA EN EL
SISTEMA NACIONAL DE
IDENTIFICACION CIUDADANA.

M
Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez